AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA ARTICULO 10, N°3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 19886 ARRIENDO CAMION PARA EXTRACCION DE BASURA

DECRETO EXENTO Nº: 2360

DALCAHUE 17 de Octubre del 2014

VISTOS: El Informe del encargado del Medio Ambiente Sr.

Luis Iglesias Álvarez, donde se manifiesta la necesidad de arrendar camión por un día para la extracción de la basura en la comuna de Dalcahue, debido a que el camión compactador municipal se encuentra en reparaciones, la ley 19886 y su reglamento que en el artículo 10 N°3 establece que se podrán realizar compra directa en caso de urgencia, emergencias o imprevistos, la reunión ordinaría número 37 de fecha 03/12/2013 del honorable concejo municipal en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2014, la resolución del tribunal electoral regional, causa rol 618-12-p-a; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley n°18.695., orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Ordénese, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar Orden de Compra directa por emergencia a nombre del proveedor Don Hugo Barría Trujillo, Rut , por un monto de

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 22.09.003 arriendo de vehículos, centro de costo 040419 Estrategia Ambiental Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

CLARA INES VERA GONZALEZ Secretaria Municipal DALCAHUE SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
Alcalde comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipat
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia.
- Archivo